Buenos Aires, de octubre de 1991.-

Vista la presentación del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12 de la Capital, Dr. Héctor J. Foiguel López (fs. 512),

SE RESUELVE.

pasado- el feriado judicial decretado mediante Resolución nº 720 del 15 de agosto de 1991, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia nº 12 de la Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

2°) Registrese y hágase saber.-

RICARDO LEVENE (F)